

CAMPAÑA PROMOCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN COMERCIAL DE LA RED DE MEDIACIÓN PARA LA CAPTACIÓN DE REFERENCIAS DE NUEVOS CLIENTES Y/O FIDELIZACIÓN DE LOS CLIENTES ACTUALES DEL GRUPO OCASO

Las empresas del grupo OCASO: OCASO, S.A. de Seguros y Reaseguros y Eterna Aseguradora, S.A.U, en adelante OCASO, van a realizar una Campaña de ámbito nacional, con el objeto de apoyar la gestión comercial de su red de mediadores para la captación de nuevos clientes para su compañía y/o fidelización de sus clientes actuales. La campaña se extenderá del 1 de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021.

La Campaña se llevará a cabo mediante la puesta en marcha de diferentes acciones como la presencia en ferias, acciones de marketing local, buzoneos, mailings, internet y/o cualquier otro evento/acción cuyo objeto sea reforzar la actividad comercial de su red de mediación mediante la captación de nuevos clientes y/o fidelización de los actuales.

En este sentido, se utilizará como soporte de incentivo para todas las acciones un sorteo anual de 80 tarjetas regalo de El Corte Inglés por valor de 100 €; y 2 tarjetas regalo de Viajes El Corte Inglés, valoradas en 1.000 € cada una.

COMUNICACIÓN DE LA CAMPAÑA

La acción informativa de la promoción se realizará para las acciones presenciales directamente en los stands habilitados por OCASO en cada ocasión durante su presencia en ferias u otros eventos y/o a través de sus agentes, por comunicación directa de participación en el sorteo a través de algún soporte promocional, por email o por internet.

DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA

Los participantes optarán a los premios establecidos en el sorteo, bien por el hecho de haber sido seleccionados para esta promoción, previa comunicación de su participación (fidelización de clientes, web...), o bien por haber participado en las acciones de apoyo de la gestión comercial de la red de mediación para la captación de potenciales clientes. Los canales de inscripción de participantes en el citado sorteo son

- a. Cumplimentar un formulario físico o digital, facilitando sus datos personales y de contacto. Se podrá pedir como indispensable el email para la participación de la Campaña, en el caso de no facilitarlo puede quedar fuera de la promoción.
- b. Inscripción en la campaña vía formulario web, si Ocaso lo habilite para tal fin, el participante rellenará sus datos en un formulario web.

En ambos casos, el cliente quedará inscrito para el sorteo de las 80 tarjetas y 2 viajes de El Corte Inglés.

SORTEO:

80 tarjetas regalo de "El Corte Inglés" por valor de 100 €.

2 viajes valorados en 1.000 € viajes "El Corte Inglés".

Todos los participantes participarán en el sorteo de 2 viajes valorados en 1.000 € (El Corte Inglés) y 80 tarjetas regalo de "El Corte Inglés" por valor de 100 € cada una que se realizará en junio de 2021 ante notario.

Bases depositadas ante notario.

BASES DE LA PROMOCIÓN:

1.- La participación en esta promoción conlleva la aceptación de estas bases.

2.- En esta promoción, podrán participar todas aquellas personas que se inscriban mediante formulario físico/digital, o formulario web habilitado in situ por Ocaso para tal fin, en cualquiera de las convocatorias de ferias u otros eventos realizadas por empresas de Ocaso en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 31 de mayo de 2021. También participarán todos aquellos clientes o potenciales clientes que directamente hayan sido seleccionados, hayan cumplimentado el formulario de datos a través de web, buzoneo, etc., y/o se les haya comunicado su participación expresamente a través de algún soporte promocional.

3.- Todos los participantes en todas las acciones, presenciales y no presenciales entrarán a formar parte del sorteo de los 2 viajes valorados en 1.000 € (viajes El Corte Inglés) y 80 Tarjetas Regalo de El Corte Inglés por valor de 100 € cada una. En el resto de casos, los participantes serán todos aquellos clientes a los que la Compañía haya incluido en sus acciones de fidelización, así como otros clientes actuales o potenciales del Grupo OCASO que hayan participado por cualquier forma que antes del sorteo pudiera determinarse.

4.- El participante ganador de alguno de los premios, deberá ser cliente en vigor de la Compañía y estar al corriente en el pago de las primas en el momento de la entrega del regalo.

5.- La información sobre el tratamiento de datos personales que OCASO realizará de los datos facilitados voluntariamente por los participantes en las distintas acciones identificadas en la Campaña, se puede consultar en www.ocaso.es/es/proteccion-de-datos/campanas.

No obstante lo anterior, se incluye a continuación información básica sobre el tratamiento de datos personales:

Responsable del tratamiento: Ocaso, S.A. y Eterna Aseguradora, S.A.U.

Finalidad del tratamiento: Participación en la acción promocional y el cumplimiento de obligaciones legales.

Legitimación para el tratamiento: Formalización, ejecución y desarrollo de relaciones contractuales entre el titular de los datos y Ocaso, S.A. y Eterna Aseguradora, S.A.U., el cumplimiento de obligaciones legales, el interés legítimo de Ocaso, S.A. y Eterna Aseguradora, S.A.U., y el consentimiento del titular de los datos.

Destinatarios: Organismos y Administraciones Públicas.

Derechos del interesado: El titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento, a la portabilidad de los datos, y a oponerse a decisiones individuales automatizadas, todo ello de forma gratuita, tal como se detalla en la información completa sobre protección de datos.

6- Para el sorteo habrá 82 ganadores y 10 suplentes. Si alguno de los ganadores no fuese cliente en vigor de la compañía en el momento de la entrega del premio o no pudiese ser localizado, perderá su premio y éste se otorgará al primero en la lista de suplentes y así sucesivamente hasta otorgar los 82 premios y/o agotar los 10 suplentes. Si no llegasen a otorgarse los 82 premios, los restantes quedarán desiertos.

7.- Ámbito de la Promoción: Nacional.

8.- OCASO se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio en las bases de la promoción, así como de suspender o ampliar esta promoción en el momento que considere oportuno.

9.- Los productos sobre los que se realiza la acción son todos los que comercializa la Compañía.

10.- Las responsabilidades fiscales, si las hubiere, serán asumidas por quien corresponda de acuerdo con la legislación aplicable.

FORMA DE REALIZAR EL SORTEO

1.- OCASO reunirá los formularios físicos (en caso de que existan) y digitales cumplimentados desde el 1 de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021 entregados personalmente por los participantes en cada feria a través de su red propia de agentes. En el caso de los formularios físicos. Cada uno de ellos será registrado debidamente en soporte informático, además de los listados aportados de los clientes o potenciales clientes a los cuales se les ha incluido en la promoción.

2.- El Sorteo se celebrará en junio de 2021 en las instalaciones de la Notaría mediante la entrega a un Notario del Ilustre Colegio de Madrid del listado de participantes en soporte informático, del que se extraerán los 82 ganadores y 10 suplentes mediante el buscador de números aleatorios existente en la intranet del Consejo General del Notariado. A los dos primeros ganadores de la lista les corresponderá un viaje valorado en 1.000 € Viajes El Corte Inglés. A los 80 restantes le corresponderá una tarjeta regalo de El Corte Inglés por valor de 100 €.

NOTIFICACIÓN DEL PREMIO

1.- El Grupo OCASO notificará la concesión de los premios del Sorteo, mediante contacto telefónico con los clientes premiados a partir de la fecha de realización del sorteo.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

1.- El Grupo OCASO se pondrá en contacto telefónicamente con los clientes premiados en el Sorteo para concertar fecha de entrega de los premios que se realizará en las oficinas de la Compañía.

DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción serán depositadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.